

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15274 MADRID

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid

Anuncia

1.-Que en el procedimiento concursal número 632/2011 referente al concursado Anaka, S.A., se ha dictado con fecha 1 de abril de 2013 Auto aprobando el plan de liquidación presentado por la Administración concursal cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, que tendrá carácter gratuito y fijese edicto en el tablón de anuncios de este juzgado haciendo saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 de la L.Co que dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 1 de abril de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130016696-1